

35 JORNADA NOTARIAL ARGENTINA

Pilar, Provincia de Buenos Aires

22 al 25 de octubre de 2025

Tema 2:

EJERCICIO NOTARIAL EN LA ERA DIGITAL

Coordinadores: Santiago O. Scattolini
(santiago.scattolini@outlook.com.ar) y
Jorge Federico Panero
(jorge@estudiopanero.com)

Subcoordinadora: Cecilia García Puente
(garciapuerto@gmail.com)

PAUTAS GENERALES DE TRABAJO

La 35° Jornada Notarial Argentina nos invita a sumergirnos en una reflexión profunda y continua sobre un fenómeno que, para el Notariado y para la sociedad en su conjunto, ha dejado de ser transitorio y ha establecido su permanencia: la intrincada y progresiva relación entre nuestra función notarial y las llamadas “Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación” (T.I.Cs.).

Aunque estas tecnologías ya no son nuevas en el sentido estricto de la palabra, su constante evolución y adaptación a nuestra labor continúa sorprendiendo y desafiando nuestras con-

cepciones. Por ello, el título del significativo tema que nos convoca: El ejercicio del notariado en la era digital.

Sin dudas sí emergen como novedosos, los retos que se presentan ante nosotros, en especial en el ejercicio cotidiano de nuestra función pública notarial, reforzando, a su vez, los múltiples servicios que el notariado brinda a toda la comunidad.

En lo que al notariado se refiere, y al notariado nacional en particular, aunque la temática no es nueva, como se expresara, sus implicaciones y normativas requieren un constante tratamiento en los eventos científicos notariales, en especial por sus derivaciones prácticas por su aplicación diaria, en las interpretaciones existentes, proyectos y sanciones de normativa de toda jerarquía, iniciativas colegiales para brindar un mejor y mayor servicio a la comunidad, resoluciones judiciales con efectos reales y potenciales en nuestra actividad etc.

En el nivel internacional, desde las recomendaciones aprobadas por la Asamblea de Notariados Miembros de la UINL en Budapest el 10 de octubre de 2014 (El documento notarial y su acceso al Registro), han sido permanentes las jornadas, debates y conclusiones arribadas. Correspondiendo, en aras de la brevedad y como antecedentes para el análisis y reflexión de estas Jornadas, mencionar: 28° Congreso Internacional UINL, París, octubre de 2016, Tema II, “La escritura pública electrónica y la digitalización de los procedimientos: retos técnicos y jurídicos”; XVIII Jornada Notarial Iberoamericana, San Juan de Puerto Rico, octubre de 2021, Tema I “El ejercicio de la función pública notarial en el ámbito virtual”; XXX Congreso Internacional UINL, Cancún, México, diciembre de 2022, Tema I “El ejercicio de la función pública notarial en el ámbito virtual”, sin dejar de mencionar el denominado “Decálogo de la UINL para las escrituras notariales con comparecencia en línea”, elaborado por la UINL y adoptado por la Asamblea de Notariados Miembros en diciembre de 2021, y el “Acuerdo para la incorporación del protocolo digital a fin de lograr el otorgamiento de instrumentos notariales con comparecencia en línea” emanado de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado en Guayaquil (Ecuador) en abril de 2023. Asimismo, esta misma temática constituye uno de los dos temas que se desarrollarán el año próximo en el Congreso Internacional UINL que tendrá lugar en Berlín, Alemania, en octubre de 2025.

En el ámbito nacional, podemos igualmente mencionar, constituyendo asimismo un desafío continuar profundizando, mejorando y actualizando las reflexiones y conclusiones arribadas: 33° Jornada Notarial Argentina, San Carlos de Bariloche, Octubre 2018, Tema I “Nuevas Tecnologías”; 34° Jornada Notarial Argentina, Mar del Plata, Mayo de 2023, Tema II, “El docu-

mento público digital y la digitalización de los registros de bienes y de personas humanas y jurídicas”, así como, igualmente, el denominado “Decálogo para la actuación notarial a distancia”, de la UNA, elaborado luego del dictado del Decálogo de la UINL ya mencionado.

En el ámbito local, distintos notariados del país también llevaron a cabo numerosas jornadas abordando este tema de permanente actualidad. Cabe mencionar las Jornadas, Congresos y Convenciones organizados por los notariados de Mendoza, Córdoba, Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otros.

Consideramos estas pautas de trabajo como una “hoja de ruta” para la elaboración de los diversos trabajos que enriquecerán la perspectiva y prospectiva notarial sobre este importante tema relacionado con la seguridad informática y jurídica.

Entendemos, sin embargo, que también se nos presenta un desafío para todos los participantes: sistematizar las cuestiones que se presentan en este encuentro de nuestra actividad notarial, en relación con las tecnologías que ocupan cada vez más espacios y tiempos en la vida de los ciudadanos. El objetivo es llegar a conclusiones y recomendaciones que sean de utilidad práctica no sólo para el notariado, sino también para la comunidad toda.

Un repaso, confronte, análisis y actualización en los distintos temas, de los mencionados decálogos de la UINL y de la UNA, entendemos que debería constituirse en uno de los temas a desarrollar por los ponentes, en especial en las cuestiones más sensibles planteadas allí: Procedimientos para la justificación de la identidad en la comparecencia a distancia, así como para la determinación de su capacidad para el acto y su plena libertad para otorgarlo; Requisitos indispensables para la utilización de la o las plataformas notariales seguras, dentro del ámbito y control de cada uno de los Colegios de Escribanos del país y/o del Consejo Federal del Notariado Argentino; regulación de la competencia territorial en el ámbito virtual, evitando la concentración y protegiendo el federalismo; alternativas para la firma de documentos, sea bajo la modalidad presencial-física, sea en línea o a distancia; actos susceptibles de otorgamientos a distancia; legislación aplicable y a dictar; normativa regulatoria existente y a dictar por parte de los Colegios de Escribanos del país; inversión del notariado y trabajo conjunto de los notariados estatales, etc. Un análisis, confronte y revisión de las normas de deontología notarial aplicadas al ejercicio de la función notarial en nuestros tiempos, en la denominada era digital, entendemos igualmente, debería integrar asimismo el trabajo a emprender.

Consideramos que ésta ocasión es idónea para analizar, desde la perspectiva federal de

nuestro país, el estado actual de la cuestión, los desarrollos tecnológicos, los fundamentos normativos y las interpretaciones de los valores fundamentales de la función notarial. Además, representa una oportunidad para llevar a cabo un fructífero ejercicio de prospectiva y reflexión sobre lo que el Notariado como Institución Mundial, debería ejecutar y desarrollar en el futuro.

Previo a una breve explicación y precisión de la temática a analizar, remarcamos que, en su desarrollo, deberíamos tener presentes dos cuestiones de delicada importancia:

A) Mantener la esencia y los fundamentos de existencia de la Función Notarial en beneficio del orden jurídico y la comunidad. El uso de herramientas tecnológicas por parte del notariado no debe desnaturalizar el ejercicio de la función público notarial en su “dimensión física”;

B) Resguardar el “principio de neutralidad tecnológica”, asegurar que la tecnología no desplace la función notarial, sino que garantice su desarrollo y características esenciales que la han distinguido durante siglos.

El análisis y desarrollo del “Principio de equivalencia funcional”, consagrado originariamente en el art. 3° de la Ley de Firma Digital 25506 y ratificado actualmente en los arts. 286 y 288 del Código Civil y Comercial de la Nación, y, más recientemente, en la ley 10.990 de la Provincia de Córdoba, se impone igualmente como elemento trascendental para consolidar los dos aspectos destacados previamente y, con ello, la seguridad jurídica que confiere la intervención notarial.

Los problemas derivados de la circulación de documentos públicos en el espacio virtual, sean estos públicos nacionales como internacionales, -particularmente notariales y judiciales- entendemos, también debería constituirse en motivo de análisis y reflexión, sin dejar de mencionar, además, como ya expresáramos, los novedosos temas de tokenización de bienes y valores, y negocios jurídicos con la utilización de las denominadas criptomonedas como forma de pago para el cumplimiento y cancelación de obligaciones contraídas.

Será necesario llevar a cabo un análisis en el marco de las normas del Código Civil y Comercial de la Nación, así como de las regulaciones provinciales y los reglamentos de los Colegios de Escribanos del país. También se deberán considerar las normas de derecho comparado y de derecho internacional, así como las resoluciones de Jornadas Notariales anteriores y de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil.

Proponemos por ello, a modo de esquema-guía de trabajo para la elaboración y presenta-

ción de las ponencias y sus respectivas fundamentaciones, el abordaje de los siguientes temas:

PAUTAS ESPECIALES DE TRABAJO

1. Principio de inmediación y actuación notarial en el ámbito virtual (actuación a distancia o comparecencia en línea) Fundamentos. Normativa. De lege lata y de lege ferenda. Derecho Comparado. Plataformas. Justificación de identidad. Registro Nacional de las Personas. Reconocimiento biométrico. Juicio de capacidad. Control de legalidad y de libertad de expresión. Confidencialidad. Secreto Profesional. Actuación de personas con discapacidad.
2. Audiencia notarial remota. Requisitos. Alcance. Límites. Resguardo de una interacción clara y segura. Principio de neutralidad informática. Limitaciones. Normas de seguridad. Confidencialidad. Protección de datos personales. Asesoramiento notarial. Firma: análisis de las distintas posibilidades en el marco de la legislación argentina, de lege lata y de lege ferenda.
3. Compatibilidad de la actuación virtual o a distancia con la jurisdicción territorial. Normas y reglas para su determinación y aplicación concreta. Geolocalización y georreferenciación como herramientas al servicio de la función notarial. Notariado de proximidad. Preservación del trabajo notarial en todo el ámbito territorial del país. Impacto y restricciones que impone el denominado “orden público”, sea nacional como internacional. Normas de derecho internacional privado.
4. Reservorios, repositorios o archivos digitales. Rol de los Colegios Notariales. Validación de los documentos notariales digitales. Trazabilidad. Concepto de testimonio digital habilitante para la acreditación y disposición de derechos. Título suficiente. Circulación de documentos públicos digitales, judiciales y notariales, en el espacio virtual nacional. Reglas. Requisitos. Lucha contra el ciberdelito. Circulación de documentos públicos internacionales. Utilización de la tecnología “Blockchain” para la conservación de documentos y la preservación de su integridad. Legalización digital de documentos públicos judiciales, administrativos y notariales. Legalización remota. Apostilla electrónica.
5. Temas adicionales y comunes a los 4 temas precedentes:
 - a) El valor probatorio del documento público notarial digital;
 - b) El desarrollo y la prestación, sea por los Colegios de Escribanos del país y/o por el Consejo Federal del Notariado Argentino, de diversos servicios en el ambiente digital, particularmen-

te el “Servicio de Tercero de Confianza”, el servicio de “sellado de tiempo” (timestamp) y la gestión y administración de los Reservorios, repositorios o Archivos digitales. Sello profesional. Sello de competencia, sello de sistema o sello de proceso;

c) El Documento Notarial en soporte digital. Escrituras electrónicas. El principio de matricidad y protocolo en el ecosistema digital. Implementación. Seguridad. Administración y gestión. Experiencias de los notariados que implementaron la escritura electrónica. Incorporación al protocolo de documentos habilitantes en soporte papel y electrónico. La coexistencia de escrituras en soporte papel y digital: sus implicancias y derivaciones. El reflejo electrónico de las escrituras matrices.

d) La digitalización de los archivos de protocolos notariales. Formato de los documentos. Procedimiento de la digitalización. El reflejo electrónico de la matriz. Los metadatos asociados a los documentos digitalización y los documentos digitales nativos. El uso de hipervínculos y código QR en la gestión del documento notarial digital. La automatización de los procesos de gestión de datos, de generación de textos escriturarios y de búsqueda; el uso de la Inteligencia Artificial. El estudio de títulos virtual: implantación. La utilización de los datos en la creación de un índice único o base de información que permite la remisión de la información a los organismos del Estado vinculado con el notariado, en especial a los organismos de prevención de lavado de activos y financiación de delitos;

e) Aplicaciones de gestión notarial. Software de gestión administrativa interna de las notarías que permita la reutilización de datos y el acceso con parámetros biométricos y además permita procesar y editar escrituras, testimonios y documentos extraprotocolares;

f) Deontología: adecuación de las normas deontológicas a la era digital. Análisis.

6. Tokenización de bienes y valores. Intervención del notario en el marco de la legislación argentina: de lege lata y de lege ferenda. Alcance. Límites. Responsabilidad. Rol de los Colegios de Escribanos del país y del Consejo Federal del Notariado Argentino.

7. Criptomonedas: su utilización en actos y negocios jurídicos con intervención notarial.

El desafío es apasionante, ya que nuestra actuación en el espacio virtual, tanto a nivel nacional como internacional, se encuentra “en construcción permanente”. Las conclusiones de las jornadas contribuirán a preservar el sólido prestigio del notariado en el seno de la sociedad. Además, ayudarán a crear mayor conciencia en nuestra comunidad notarial nacional, especialmente entre quienes implementan políticas institucionales. Esto contribuirá al avance tecnológico, al uso de herramientas y a la capacitación del notariado en el país. Además, una

mayor homogeneización tecnológica que respete las identidades y riquezas de nuestro sistema federal facilitará la integración del notariado argentino en la era digital.

BIBLIOGRAFÍA

A) Congresos y Jornadas nacionales e internacionales

Resolución del 10 de octubre de 2014 de la Asamblea de Notariados Miembros de la UINL, Budapest. (El documento notarial y su acceso al Registro);

28° Congreso Internacional UINL, París, octubre de 2016, Tema II, “La escritura pública electrónica y la digitalización de los procedimientos: retos técnicos y jurídicos”;

XVIII Jornada Notarial Iberoamericana, San Juan de Puerto Rico, Octubre de 2021, Tema I “El ejercicio de la función pública notarial en el ámbito virtual”;

XXX Congreso Internacional UINL, Cancún, México, diciembre de 2022, Tema I “El ejercicio de la función pública notarial en el ámbito virtual”;

33° Jornada Notarial Argentina, San Carlos de Bariloche, octubre 2018, Tema I “Nuevas Tecnologías”;

34° Jornada Notarial Argentina, Mar del Plata, mayo de 2023, Tema II, “El documento público digital y la digitalización de los registros de bienes y de personas humanas y jurídicas”;

43° Convención Notarial del Colegio de Escribanos de la CABA, junio 2018, Tema 2: Nuevas Tecnologías;

44° Convención Notarial del Colegio de Escribanos de la CABA, Agosto 2022, Tema 2: La importancia de la intervención notarial en los documentos digitales;

45° Convención Notarial del Colegio de Escribanos de CABA, agosto 2024, Tema II: Documento notarial digital;

41° Jornada Notarial Bonaerense, Tandil, octubre 2019, Tema 4: Incidencia de las nuevas tecnologías en los deberes funcionales del Notario y el rol del Colegio de Escribanos. Reforma de las normas de organización notarial;

42° Jornada Notarial Bonaerense, San Pedro, Marzo 2022, Tema 1: El documento notarial digital y la actuación notarial retoma o a distancia;

43 Jornada Notarial Bonaerense, Mar del Plata, Abril de 2024, Tema 1: Función certificante. Soporte analógico y digital.

XX Jornada Notarial Cordobesa, Cordoba, Setiembre de 2019, Tema II: El notario en el escenario digital:

21° Jornada Notarial Cordobesa, Cordoba, Junio de 2024, Mesa Redonda: Integración

del ejercicio de la función pública notarial con las Nuevas Tecnologías. Desafíos actuales. Fe publica notarial en ambientes digitales. Inmediatez virtual. Unidad de acto. Competencia territorial;

III Jornada Notarial Mendocina, San Rafael, Setiembre 2024, Tema II: Función notarial y digitalización;

XXI Congreso Nacional de Derecho Registral, Agosto 2021, Ed. Virtual, Tema 1, Implicancias de la pandemia en la función registral;

XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, La Plata, Setiembre 2017, Comisión número 10.

B) Doctrina

ABDELNABE VILA, María Carolina. “Naturaleza jurídica de la firma digitalizada”, en La Ley, Suplemento especial LegalTech, 05 noviembre 2018;

ALL, Paula, “Legalización de documentos en la fuente convencional y en la fuente interna. Un paso más en el avance hacia lo tecnológico y lo digital”, en Rev. La Ley, T. 2019 - B. Cita On line: AR/DOC/961/2019;

AGUIRRE, R. (16 al 19 de marzo de 2022). ¿La tecnología al servicio del notariado? ó ¿El notariado al servicio de la tecnología? XLII Jornada Notarial Bonaerense, San Pedro, Buenos Aires.

ALEGRIA, Héctor. La sociedad por acciones simplificada y la inscripción registral. En: LA LEY 2019- D, 948. RDCO 298, 1151. TR LALEY AR/DOC/2548/2019

ALTERINI, Jorge Horacio y ALTERINI, Ignacio Ezequiel, La teoría de las nulidades ante la incompetencia territorial del escribano, LL 2010-A, 673

AMONI REVERON, Gustavo A. El uso de la videoconferencia en cumplimiento del principio de intermediación procesal Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla. México. Número 31, Enero-Junio 2013.

BETTI, Emilio, “Teoría General del Negocio Jurídico”. Ed. Revista del Derecho Privado, Madrid, 1959;

BIELLI, Gastón y ORDOÑEZ, Carlos “Contratos electrónicos”, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2020.

BIELLI, Gastón E[et al.] ; dirigido por Gastón E. Bielli; Fernando Omar Branciforte ; Carlos J. Ordoñez. Colección Blockchain y Derecho, tomo II / - 1a ed. - Ciudad Autónoma de

Buenos Aires: La Ley, 2022. CAPÍTULO 17 - “Ideas para conformar el valor probatorio de un registro en blockchain”. Walter César Schmidt - Sebastián Justo Cosola

BIELLI, Gastón E.[et al.] ; dirigido por Gastón E. Bielli; Fernando Omar Branciforte ; Carlos J. Ordoñez. Colección Blockchain y Derecho, tomo III / - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2023. CAPITULO 4 - “Los desafíos del notariado siglo XXI junto a la blockchain”. Andrea N. Rey - Cecilia García Puente

BOTASSI, Martín A., “Firma electrónica - Aproximación al proceso ejecutivo”, en Rev. La Ley del 18.11.2022, pag. 1;

BOVATI, Juana “Registración de Documentos Notariales Digitales”. Revista Jurídica-Notarial - Número 3 - Noviembre 2023

BRANCOS NÚÑEZ, Enrique. El documento notarial en soporte electrónico; p. 307-331 EN: Anales. Academia Matritense del Notariado. -- Madrid: Academia Matritense del Notariado; 2017-2018; tomo 58. Conferencia pronunciada el día 08/02/2018 en la Academia Matritense del Notariado. ID 73332

BURGUEÑO, M. R. Innovación e inclusión digital: Enfoque jurídico notarial. Una mirada disruptiva. Buenos Aires: Di Lalla 2023

CAMPAGNUCCI DE CASO, Rubén H., “Firma y Firma Digital”, en Tobías, José W. (Dir), Las nuevas tecnologías y el derecho”, Ed. De la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, La Ley, CABA, 2021, pag. 191;

CARMINIO CASTAGNO, José Carlos, “Teoría General del Acto Notarial”, en Rev. del Notariado, número 727, pag. 17 y sig.;

CASTAN TOBEÑAS, José, “Función Notarial y elaboración notarial del Derecho”, Madrid, 1946;

CAUMONT, Arturo., “Un ensayo libre pensante. La inteligencia Artificial desde una perspectiva ética”, en Diario L.L., Ed. La Ley, Año LXXXVII, número 54, T. LL 2023-B. ISSN: 0024-1636-RNPI: 5074180, del 20.03.2023;

CAVALLÉ CRUZ, Alfonso. Algunas cuestiones éticas en la innovación tecnológica de la función notarial. Revista del Notariado N° 943 (ene - mar 2021)

CERÁVOLO, Ángel Francisco. Documentos digitales. En: Seminario virtual Laureano A. Moreira: 7,8,9 de octubre de 2020.

COSOLA, Sebastián J. “La estructura y los componentes teóricos del documento notarial en soporte digital”. Revista Argentina de Derecho Civil - Número 8 - Agosto 2020.

COSOLA, Sebastián - SCHMIDT, Walter, “El Derecho y la Tecnología”, Ed. Thomson y Reuters, Bs.As., 2021;

CHUMBITA, Sebastián C. “El metaverso, ¿Un nuevo entorno para la justicia en clave virtual?”, en Rev. La Ley del 16.05.2022. Cita on line: TR LALEY AR/DOC/1554/2022;

-Crovi, Luis Daniel. “Los derechos personalísimos y las nuevas tecnologías”, en Diario La Ley del 15.09.2022. Tomo La Ley 2022-E;

DE LA CAMARA ALVAREZ, Manuel, “El Notario latino y su función”, en Rev. del Notariado, número 726, año 1972, pag. 1088 y sig.;

FABIER DUBOIS, Eduardo M. Tokenización, criptoactivos y Derecho comercial. Panorama, aplicaciones, límites legales y perspectivas. En La Ley 19.12.2024. Cita: TR LALEY AR/DOC/3185/2024.

FALBO, Santiago, “Protocolo Digital - Nuevas Tecnologías y función notarial”, en Revista Notarial número 979 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, enero/abril 2015;

FALBO, Santiago y DI CASTELNUOVO, Franco. “Nuevas tecnologías aplicadas a la función notarial. Actuaciones notariales en soporte digital. Firma digital”, Ed. Di Lalla, 1era edición, Bs.As. 2019;

FALBO, Marcelo Néstor. El blockchain en la actividad jurídica registral y notarial: y reflexiones sobre la evolución del pensamiento sobre estos temas; p. 111-124 EN: Revista del Notariado. -- Buenos Aires: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires; octubre-diciembre 2018; 934

FALBO, Santiago; "Protocolo digital. Nuevas tecnologías y función notarial. (Otorgamiento del documento notarial digital, y circulación electrónica del documento notarial)." Publicado en:
http://www.cfna.org.ar/biblioteca_virtual/doc/PROTOCOLO%20DIGITAL.%20NUEVAS%20TECNOLOGIAS%20Y%20FUNCION%20NOTARIAL.pdf

GARCIA COLLANTES, José Manuel: “Inmediación notarial y nuevas tecnologías. Una visión europea”. En Revista del Notariado, Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, N° Especial CAR 2020-1, del 25/06/2020.

GIL DOMINGUEZ, Andrés “El derecho al desarrollo tecnológico y la función notarial” Revista del Notariado, Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, N° Especial CAR 2020-1, del 25/06/2020. p. 25; Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GIRALT FONT, Martín J. Documento notarial digital en Calificación y configuración notarial, Alterini, Ignacio E. [dir.], Buenos Aires: La Ley, 2023.

GUINI, Leonor. Firma digital con custodia centralizada de claves criptográficas. Análisis del mercado de firma digital en Argentina. SJA 05/05/2021

GUINI, Leonor. Nuevas formas de identificación y autenticación en la nueva economía creada por Internet. SJA 06/06/2018

GRANERO, Horacio, "Validez -o no- de los documentos electrónicos sin firma digital en el Código Civil y Comercial de la Nación", eDial.com DC1FAD, del 25/08/2015.

GARRIDO CHAMORRO, Pedro José. La prueba documental en la economía digital: sus efectos y su valor económico; p. 83-142 EN: Anales. -- Madrid: Academia Matritense del Notariado; 2017-2018; tomo 58

GOMES JOLIS, Giselle. "Biometría y Derecho", en Rev. Doctrina La Ley del 13 Julio 2021;

HEREDIA QUERRO, Sebastián. "Smart Contrats. Que son, para qué sirven y para qué no servirán", Ed. IJ Editores, Bs.As., 2020;

JARA, Miguel L. ¿Obsolescencia programada en la incorporación de la firma digital en la normativa de fondo nacional? L.L. 27/10/2022.

LAMBER, Néstor D. Ley de protección de datos personales y función notarial; p. 40-57 EN: Revista del Notariado. - Buenos Aires: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires; octubre-diciembre 2019;

LAMBER, Néstor Daniel. Documento notarial electrónico: panorama actual: teoría y práctica. Buenos Aires: Di Lalla, 2021

LAMBER, Néstor D. Inscripción de testimonios digitales en el Registro de la Propiedad Inmueble de la capital federal.; p. 4 EN: Anales de Legislación Argentina. -- Buenos Aires: La Ley; año 31

LAMBER, Néstor D. Expedientes judiciales electrónicos en la actuación notarial. La Ley 16/06/2021. TR LALEY AR/DOC/1683/2021

LAMBER, Néstor D... Poder digital. EN: Revista del Notariado. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires; abril- junio 2021

LAMBER, Néstor D. Una adecuada distinción entre la firma electrónica y digital y el rol funcional de la forma en sus aspectos probatorio y de titularización. En: Revista del notariado. Jul-sep. 2019: vol. 937, p. 153-172.

LAMBER, Néstor D. El documento notarial digital y su aporte frente a cuestionamientos jurídicos del documento electrónico; Extracto de la disertación brindada en la sesión pública de la Academia Nacional del Notariado llevada a cabo el 26 de noviembre de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; EN: Revista del Notariado. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires; abril- junio 2019

DI CHIAZZA, Iván. Patrimonio, herencia y testamentos digitales. En La Ley 08.08.2022. Cita: TR LALEY AR/DOC/2316/2022.

LASALLE, Sebastián; PINTO, Santiago. Los adultos mayores en la contratación electrónica: herramientas notariales digitales. En: Jornada Notarial Bonaerense. Mar del Plata: 24-27 de abril 2024.

LATINO, Jorge A. Acerca de la firma electrónica y digital en la esfera judicial. Comentario al fallo H. V. A. y otro/a c/Poder Judicial. Suprema Corte de Justicia s/daños y perjuicios. Responsabilidad del Estado. Parte VII. Capítulo 1. Técnica notarial. Latino, Jorge A., pp. 263-291.

LLOPIS BENLLOCH, José Carmelo. Son admisibles en España las copias electrónicas autorizadas por notario europeo. En Revista El notario del siglo XXI. Enero - Febrero 2024. <https://www.elnotario.es/hemeroteca/revista-113/academia-matritense-del-notariado/12609-el-protocolo-electronico-potencia-la-seguridad-juridica-preventiva>

MADRIDEJOS FERNANDEZ, Alfonso. La copia notarial electrónica como instrumento de legitimación en el tráfico. En Revista El notario del siglo XXI. <https://www.elnotario.es/opinion/opinion/7958-la-copia-notarial-electronica-como-instrumento-de-legitimacion-en-el-trafico>

MARTÍNEZ SANCHIZ, JOSÉ ÁNGEL. El protocolo electrónico potencia la seguridad jurídica preventiva. Conferencia dictada en el Colegio Notarial de Madrid, Salón Académico, el 30/11/2023. En Revista El notario del siglo XXI. Enero - Febrero 2024. <https://www.elnotario.es/hemeroteca/revista-113/academia-matritense-del-notariado/12609-el-protocolo-electronico-potencia-la-seguridad-juridica-preventiva>

MOLINA QUIROGA, Eduardo. Documentos digitales y comunicaciones electrónicas. Aspectos técnicos y jurídicos. ; p. 29 EN: -- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley; 08 agosto de 2020; JA 2020-III Cita online: TR LALEY AR/DOC/1997/2020

MEZQUITA DEL CACHO, José Luis, "La función notarial y la seguridad jurídica", en publicación de la Academia Sevillana del Notariado, Revista de Derecho Privado, Ed. De Dere-

cho Reunidas, Madrid, 1986;

PANERO, Federico Jorge. Impacto de las nuevas tecnologías en la vida de los argentinos. Acceso. Función Notarial. Seguridad informativa y seguridad jurídica. Defensa del Consumidor. Rol de los Colegios de Escribanos. XX Jornada Notarial Cordobesa, Córdoba. (12 y 13 de septiembre 2019).

PANERO, Federico J., BERBERIAN, Carlos A., BRESSAN, Pablo E., CALABRESE, Valeria V., CORDOBA GANDINI, Joaquina, DALLAGLIO, Juan C., DEL ZOPPO, César L., FRONTINI, Elba M. de los A., GUARDIOLA Francisco J., HERRERA, María M., HOTZ, Francisco, JURE RAMOS, María Solange, MIRABILE, Andrea L., RUSSO, Martín L. en “Ejercicio de la función pública notarial en el ámbito virtual” trabajo presentado en las Jornadas Iberoamericanas de Puerto Rico en 2021.

PEREZ LOZANO, Néstor O. La Función Notarial. La función humana. Dictamen emitido al Consejo Federal del Notariado Argentino.

PASTORE, José Ignacio. “Pagaré electrónico. Oportunidad para su implementación en el marco de los nuevos sistemas de gestión judicial digital”, en Diario La Ley, Sec. Justicia Digital, del 17.03.2022, pag. 5. Tomo La Ley 2022-B;

PELOSI, Carlos, “Las copias simples notariales”, en Anales del Notariado Argentino, T. III, año 1964, pag. 183 y sig.;

PELOSI, Carlos, “El documento notarial”, ed. Astrea, 1ª reimpresión, Bs. As. 1987;

PELOSI, Carlos, “Esquema de normas y principios que rigen la competencia territorial del escribano”, en Rev. Notarial del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, número 737, pag. 1224;

PEREZ, Eduardo A., “Instrumentos electrónicos: ¿Es equivalente la firma digital a la firma olografa certificada? ADLA 2020-1. Cita On line: AR/DOC/3954/2019;

QUARANTA COSTERG, Juan Pablo. “Tecnologías de la Información, comunicación y el Derecho Internacional Privado”, en Diario La Ley - Doctrina, del 26.03.2021, pag. 1;

RODRIGUEZ ADRADOS, Antonio, “El documento negocial informático”, en “Notariado y Contratación Electrónica”, publicación del C.G. del Notariado Español, Madrid, 1997;

RODRIGUEZ ADRADOS, Antonio, “Principios Notariales. El principio de intermediación”, en Rev. “El Notario del Siglo XXI, N° 10, año 2006, Colegio Notarial de Madrid, España. <https://www.elnotario.es/index.php/hemeroteca/revista-10/2705-principios-notariales-el-principio-de-intermediación-0-020750132408691693>;

RODRIGUEZ ADRADOS, Antonio, “Principios Notariales. Los principios de Matricidad y de Protocolo”, en Rev. “El Notario del Siglo XXI, N° 25, año 2009, Colegio Notarial de Madrid, España. <https://legado.elnotario.es/hemeroteca/revista-25//1589-los-principios-de-matricidad-y-de-protocolo-0-46113017896295544>

RODRIGUEZ GONZALEA, Silvana. Firma Electronica Avanzada y Soporte Notarial Electronico en Uruguay. En SID 2015, 15° Simposio Argentino de Informática y Derecho.

RUSSO, Martín. “El documento digital como soporte de los testimonios de las escrituras matrices y documentos extraprotocolares”, en Rev. La Ley del 23.02.2022;

RUIZ AGUIRRE, Marco Antonio. “La ruta hacia el protocolo digital en el Continente Americano”, En Revista de la Comisión de Asuntos Americanos de la UINL numero 2 septiembre 2024, <https://caam24.org/revista-caam-2da-edicion/>

SANTARELLI, Fulvio G., “La madeja de la inteligencia artificial. En busca de la punta del hilo”, en Diario La Ley del 16.09.2022, pag. 1, Tomo La Ley 2022-E,

SCATTOLINI, Santiago Francisco Oscar; “Función certificante Digital”, 43 Jornada Notarial Bonaerense, Mar del Plata del 24 al 27 de abril de 2024;

<https://www.jnb.org.ar/jornada/43jnb/trabajos>

SCHMIDT, Walter C. La firma manuscrita en dispositivo electrónico: ¿ológrafa? Sup. Innovación y Derecho 2022 (junio), 1 • La Ley 2022-D • TR LALEY AR/DOC/1899/2022.

SCHMIDT, Walter C. Notartech. Tecnologías aplicadas a la función notarial. En Revista Notarial numero 992. <https://www.colescba.org.ar/portal/?revista=notartech-tecnologias-aplicadas-a-la-funcion-notarial>

TRANCHINI, Marcela H. (Dir); HOTZ, Francisco (Coord.), Tratado de derecho notarial. Doctrina. Práctica. Jurisprudencia. Astrea-FEN. Buenos Aires. 2021.

TRIGO REPRESAS, Félix, “Argución de Falsedad”, en Rev. Notarial número 899, pag. 905 y sig.;

VENTURA, Gabriel B. Testimonio digital y registro inmobiliario. La Ley. AR/DOC/351/2021

VILLANUSTRE, Cecilia A. y Rodriguez Villanustre, Eugenia C. “El objeto de los derechos reales y las criptomonedas”, en Diario La Ley del 21.03.2022, pag. 4, Sec. Criptomonedas. Tomo La Ley 2022-B.

VÍTOLO, Daniel R... Emprendedores, financiamiento y SAS: un incipiente abordaje a las primeras reglamentaciones; p. 903-929 EN: Doctrina Societaria y Concursal. -- Buenos Aires: ERREPAR; octubre 2017; tomo 29; n. 359

ZAVALA, Gastón A. (Dir.) La función notarial: Enfoque constitucional, civil, documental, nuevas tecnologías y contratos inteligentes. La Ley. 2020.

ZAVALA, Gastón A., "El principio de intermediación en la actuación telemática". Cita on line:

https://www.uinlearning.org/digitalrepository/pages/view.php?search=&k=&modal=&display=thumbs&order_by=field3&offset=47&per_page=48&archive=&restypes=&recentdaylimit=&foredit=&noreload=true&access=&ref=170;

ZILLOTTO, Adriana María. "El grafismo bajo la lupa de la Informatica. Nuevas herramientas para estudiar lo intrínseco del trazo y objetivar relaciones con la patología", en Gonzalez Arrieta, Angélica (Ed), Pericia documental: viejos retos, nuevas soluciones. 1era Edición, Universidad de Salamanca, España, 2018, pag. 123;

ZINNY, Mario A., "El acto notarial (Dación de Fe)", Ed. Ad-Hoc., Bs.As., 2007;

C) Jurisprudencia

Acordada 9/2016 de la CSJN, del 29.03.2016, de Firma Digital.

Bareille Pomphile, María Isabel s/Sucesión Ab - Intestato", Juzg. De 1ª Inst Civ y Com número 2, Azul, Bs.As., 29.06.2021;

Giammatolo, Nilda Gladys vs. Sanatorio Azul S.A. s. Daños y perjuicios - CCC Sala II, Azul, Buenos Aires, 18.09.2018 (Rubinzal Online, 63142 RC J 8109/18);

EXPTE. N° LZ-1632-2022 - "SIFT S.A. C/ M C D S/ cobro ejecutivo" - CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOMAS DE ZAMORA (Buenos Aires) - SALA I - 16/09/2022

CCiv y Com. Mar del Plata Sala I, "BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/J.,L.H. s/cobro" resol. 15/8/2023

Conf. CCiv. y Com. San Isidro, Sala II, "AFLUENTA S.A. c/Céliz M.M. s/cobro ejecutivo, resol. 4712/2021

Conf. CCiv. y Com, La Matanza, Sala II, "AFLUENTA S.A. C/Celentano Acevedo, S.E. s/cobro ejecutivo, resol. 8/6/2022, sobre escritos judiciales

CNCom. Sala B, "Crecer S.G.R. c/RJ Viñedos SA s/ejecutivo", reol. 14/12/2023;

CNac. Com. Sala C, “Acindar Pymes S:G:R: c/ Madre Teresa S.A. y otros s/ejecutivo, resol. 7/11/2023;

CNCom. Sala F HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/OSPINA PARRADO, NESTOR AUGUSTO S/EJECUTIVO, resol. Del 19/12/2023

Resolución particular I.G.J. Número 0000534

Resolución Suprema Corte Provincia de Buenos Aires 2135, del 24/10/2018

D) Legislación

Directiva Europea 2019/1151 de constitución en línea de sociedades;

Ley 11/2023 del 08.05.2023 del Reino de España de trasposición de la Directiva (UE) 2019/1151 del Parlamento Europeo, de constitución en línea de sociedades;

Reglamento Europeo 2024/1183 del Parlamento Europeo, estableciendo el denominado “marco europeo de identidad digital”;

Código Civil de Francia, en especial arts. 1366 a 1371;

Francia: Decreto nº 71-941 del 26 de noviembre de 1971 relativo a los actos establecidos por los notarios (Chapitre III : Actes établis sur support électronique (Articles 16 à 20-1)); Decreto 2020-1422 del 20.11.2020 que instauro el sistema de autorizaciones notariales a distancia, limitado al otorgamiento de poderes;

Italia: Codice dell’Amministrazione Digitale (CAD); Decreto Legislativo n. 110 de 2010; Decreto-Ley 183/2021 que regula la constitución de sociedades en línea (08.11.2021), determinando la competencia territorial del notario;

Ley del Notariado del Estado de la Ciudad de México (Gaceta Oficial del 11 Junio 2018);

Proyecto de Ley Modelo para la Actuación Notarial Digital del Estado de México, en los Estados Unidos Mexicanos;

Brasil: Disposición 100 del año 2020, del Corregidor Nacional de Justicia y Disposiciones Posteriores que amplían el campo de actuación notarial en el espacio virtual (Diario Da Justicia del 26.05.2020);

Uruguay: Ley 18600 de Documento Electrónico y firma electrónica, del 21.09.2009, y Acordada 7831 del 05.02.2015, SCJ.

Colombia: Resoluciones 11 y 12 de la Superintendencia de Registro y Notariado, del 04.01.2021

Ley nacional 25506 y su modificatoria ley nacional 27446;

Decreto Nacional 182/2019 reglamentario de la ley de firma digital y su modificatorio
Decreto Nacional 743 del 19.08.2024;

Ley 10990 de la Provincia de Córdoba, de sistematización para la actividad notarial de la coexistencia e interrelación de los distintos documentos extendidos en soporte papel o electrónico (B.O. del 28 Octubre 2024, pag. 1)

REGLAMENTO DE ACTUACIÓN NOTARIAL DIGITAL del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires; Texto aprobado por Consejo Directivo de fecha 23 de febrero de 2024; <https://www.colescba.org.ar/portal/wp-content/uploads/2024/02/Reglamen-o-de-Actuaciones-Digitales-aprobado-el-23-02-2024.pdf>

Reglamento Unificado de Actuación Notarial Digital (GEDONO); Modificado por Resolución 285/21 del Consejo Directivo, del 6 de octubre de 2021; https://www.colegio-escribanos.org.ar/noticias/2021_10_15-Reglamento-Unificado-Actuacion-Notarial-GEDONO.pdf

REGLAMENTO DE ACTUACIÓN NOTARIAL EN SOPORTE DIGITAL. COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE; <https://www.coessfe1.org.ar/portal/attachments/attachments/REGLAMENTO-ACTUACION-NOTARIAL-EN-SOPORTE-DIGITAL.pdf>